

MENDOZA, **6 de diciembre de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 21896/21, caratulado: "Convocatoria a concurso Abierto, Personal Apoyo Académico Ord. N° 03/2008 C.S. Categoría 7 – Efectivo. Agrupamiento Técnico-Profesional-FAD"

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 85/21-CD se solicitó al Consejo Superior la pertinente autorización para convocar a Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir, con carácter efectivo, un cargo Categoría 7- Tramo Inicial- del Agrupamiento Técnico Profesional, para desempeñar funciones en la Dirección de Informática de esta Facultad.

Que analizadas las presentes actuaciones por la Dirección de Asuntos Legales de Rectorado, la misma advierte que algunos de los miembros consignados en la resolución N° 85/21-CD, que conforman la Comisión Asesora o Jurado, no pertenecen al mismo agrupamiento.

Que lo antes dicho se funda en lo previsto por el Art. 12 inciso b) de la Ord. 3/08-C.S. entendiéndose que el jurado encargado en atender los concursos debe estar integrado por agentes que revistan en una categoría superior o igual del agrupamiento del cargo por concursar.

Que por tal observación y conforme a la reglamentación vigente, se solicita se adecuen los miembros que actuarán en calidad de jurado para el mencionado concurso.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes en sesión plenaria del día 30 de noviembre de 2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Punto 13 del Anexo Único, de la resolución N° 85/21-C.D. en relación a los **Integrantes del Jurado** que actuarán a la referida convocatoria a Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 7 – Tramo Inicial- del Agrupamiento Técnico Profesional, para cumplir funciones en la Dirección de Informática de esta Facultad, de la siguiente manera:

Donde dice:

13) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

Apellido y Nombre	N° de legajo	N° Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
GUERRA, Alejandro Omar	23689	16.256.240	CAT. 2	Técnico-Profesional	Director de Informática
MONTERO, Jorge Roberto	21510	14.667.812	Cat. 3	Técnico-Profesional	Jefe Dpto. Redes y Telecomunicaciones FAD
COSTA BARRIONUEVO, Víctor José	28982	30.584.421	Cat. 1	Administrativo	Director Gral. Gestión Académica- Facultad de Ciencias Económicas

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	N° de legajo	N° Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
MIERAS, Rolando Fabio	22812	17.781.295	Cat. 3	Técnico-Profesional	Jefe del Dpto Sistemas Informáticos y Tec. Informática
GUTIERREZ, Omar	21999	16.011.741	CAT. 2	Administrativo	Dirección de Informática Fac. de Educación
SANTOS, Mariana	19544	18.079.976	Cat. 1	Administrativo	Directora General Administrativa FAD

Resol. N° 158


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

Debe decir:

13) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

c) Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
GUERRA, Alejandro Omar	23689	16.256.240	Cat. 2	Técnico-Profesional	Director de Informática
MONTERO, Jorge Roberto	21510	14.667.812	Cat. 3	Técnico-Profesional	Jefe Dpto. Redes y Telecomunicaciones FAD
GARRO, Daniel José	27131	25.272.543	Cat. 3	Técnico Profesional	Jefe Dpto. Sistemas Fac. Odontología

d) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
MIERAS, Rolando Fabio	22812	17.781.295	Cat. 3	Técnico-Profesional	Jefe del Dpto. Sistemas Informáticos y Tec. Informática
VENEZIA, Alejandro Pablo	24539	24.530.775	Cat. 3	Técnico-Profesional	Jefe Dpto. Procesos Técnicos FAD
GREBENC, Claudia Elena	22883	18.416.103	Cat. 3	Técnico-Profesional	Jefe Dpto. Publicaciones FAD


ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación de los jurados propuestos en la presente modificación.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la actual emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 158


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO